

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0164-O

Quito, D.M., 21 de febrero de 2020

Asunto: Ing. Juan Cristóbal Lloret Valdivieso

Señor Doctor Juan Manuel Aguirre Gomez

Director General Metropolitano de Tránsito Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me permito dirigir a usted, con el propósito de poner en su conocimiento el oficio dirigido al Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano de Quito, ingresado con copia en este despacho, documento suscrito por el Ing. Juan Cristóbal Lloret Valdiviezo, Asambleísta por la provincia del Azuay, quien refiere su malestar debido a la tramitología y demora en la entrega de su vehículo retirado de la vía pública por mal estacionado; luego de haberse realizado el seguimiento correspondiente, se desprende que este trámite fue direccionado mediante hoja de ruta a la Agencia Metropolitana de Tránsito.

Sobre la base de lo expuesto y de conformidad a lo previsto en el Art. 226 de la Constitución de la República, que de manera textual prevé: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución", solicito de la manera más comedida, se sirva disponer a quien corresponda, envíe a mi despacho una copia del oficio de respuesta institucional, generado en este trámite a través de Asesoría Legal de la Agencia Metropolitana de Tránsito.

Mi requerimiento, lo fundamento en las atribuciones como Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a lo establecido en el Art. 88 del Código



Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0164-O

Quito, D.M., 21 de febrero de 2020

Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD que determina las atribuciones de los Concejales o Concejalas Metropolitanas el cual de manera textual prevé: "Los Concejales o Concejalas Metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes..."

Le reitero mis sentimientos de más alta estima y compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García CONCEJALA METROPOLITANA

Anexos:

- Ing. Juan Cristóbal Lloret Valdivieso.pdf
- Hoja de Ruta.pdf

Copia:

Señora Abogada Damaris Priscila Ortiz Pasuy Secretaria General del Concejo (E)

Juan Cristobal Lloret Valdivieso Asambleista ASAMBLEA NACIONAL